

## ACTA 001

### CONSEJO LOCAL DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA PARROQUIA DE PIFO

En la parroquia Pifo, a los 04 días del mes de abril del 2022, siendo las 16H00 previa convocatoria directa a los miembros del Consejo de Planificación y Participación de la Parroquia de Pifo realizada el día 01 de abril de 2022, con el propósito de emitir criterio sobre el INFORME PRELIMINAR Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO del cantón Quito, provincia de Pichincha; al haber el quorum el Ing. Carlos Olmedo declara instalada la sesión.

Acto seguido el Ing. Jaime Crow, miembro del Consejo de Planificación y Participación Ciudadana de la Parroquia de Pifo, da lectura al TITULO II CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CPCCS, Art. 08 de la Participación de la ciudadanía, literal d): *“Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas -en Excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual, al menos ocho días antes de la del deliberación pública”*; y el literal i): *“Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación”*; además el CAPITULO II PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS en su Art. 12 se refiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD, indicando: *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma: (...) FASE 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional. En esta fase: a) Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el informe y el Formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la Institución vinculada según sea el caso (...)*”.

Por lo tanto, conforme a Oficio N° 156-GAPP-2022 recibido con fecha 31 de marzo de 2022, mediante el cual se realizó la entrega del Informe preliminar y formulario de Rendición de Cuentas del Gobierno Parroquial, a cada uno de los miembros de este Consejo, se procede con el análisis del Informe en mención.

Acto seguido, se da a conocer por parte de cada uno de los miembros del Consejo presentes, su **criterio favorable y aprobación** al Informe preliminar de Rendición de Cuentas y el formulario presentado, manifestando así, su entera satisfacción al respecto.

Conforme a lo que estipula el **Art. 12** del Reglamento de Rendición De Cuentas Del CPCCS, el Consejo Local de Planificación y Participación Ciudadana, por decisión unánime, resuelve aprobar el Informe preliminar y formulario de Rendición de Cuentas del Gobierno Parroquial de Pifo.

**RESOLUCIÓN: APROBAR EL INFORME PRELIMINAR Y FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE PIFO.**

Siendo las 18h05 y no habiendo otro punto que tratar, el Ing. Carlos Olmedo, vocal del Gobierno Parroquial y miembro del Consejo da por finalizada la sesión.

A continuación, para constancia de lo actuado y lo atestiguado, se procede a la firma del original y una copia del acta respectiva.



**ING. CARLOS OLMEDO**  
VOCAL DEL GOBIERNO PARROQUIAL  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**ING. JAIME CROW**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**MARÍA AUGUSTA REYES**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**JAVIER SOSA**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN



**JOSE BUSTAMANTE**  
MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN  
TÉCNICO AD HONOREM